



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado N° 1
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2023-00032-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco Agrario de Colombia S.A. · Ddo: WILSON ALBERTO CONTRERAS MELGAREJO	Art. 446 C.G.P. Liquidación Costas y liquidación crédito
54-313-40-89-001-2021-00005-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco de Bogotá. Ddo: JOSE DEL CARMEN IBARRA CASTELLANOIS	Art. 446 C.G.P. Actualización Liquidación crédito

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy veintitrés (23) de enero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria